



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Montevideo, 27 de noviembre de 2012.

Señor  
Consejero Secretario de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias  
Gerardo Moratorio

E.E. 2012-17-1-0000163 E. 4732/12

Oficio 6094/12

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2012; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

**“VISTO:** que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2011, el Estado de Resultados Consolidado por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, sus correspondientes comparativos y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado en pesos uruguayos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, los Anexos y sus respectivas Notas y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales en pesos uruguayos, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias;

**RESULTANDO:** que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadores Superiores (INTOSAI);

**CONSIDERANDO:** que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución al Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias; y

3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludo a Usted atentamente.

sd



Esc. ELIZABETH AL CASTRO  
SECRETARIO GENERAL.



**DICTAMEN**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2011, el Estado de Resultados Consolidado en pesos uruguayos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, sus correspondientes comparativos y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado en pesos uruguayos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, los Anexos y las Notas que los acompañan y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de la Caja de jubilaciones y Pensiones Bancarias de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

**Responsabilidad de la Dirección por los estados contables.**

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con los criterios establecidos en las Ordenanzas 81 y 82 y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del auditor.**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

## **Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias al 31 de diciembre de 2011, los resultados consolidados de sus operaciones, los flujos de efectivo consolidados y la ejecución presupuestal correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Ordenanzas 81 y 82 del Tribunal de Cuentas y la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa que no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 24 de octubre de 2012

sd



SC. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**INFORME A LA ADMINISTRACION**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y ha emitido su dictamen.

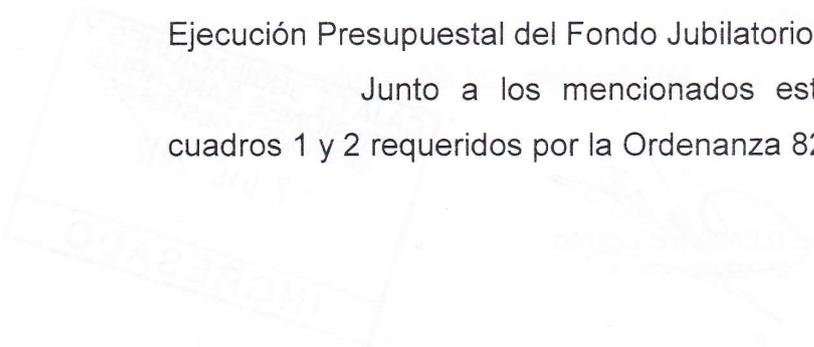
Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este Informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados así como también aspectos específicos relativos a la evaluación del sistema de control interno.

**2.1) Presentación de Estados Financieros.**

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, fueron aprobados por el Consejo Honorario del Organismo, en Acta N° 4080 de fecha 19 de marzo de 2012 y remitidos al Tribunal de Cuentas el 29 de marzo de 2012.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presenta como estados financieros el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2011, el Estado de Resultados Consolidado por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, sus correspondientes comparativos y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, los Anexos y sus respectivas Notas, y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales.

Junto a los mencionados estados financieros se reciben los cuadros 1 y 2 requeridos por la Ordenanza 82.



hufe 0 579969  
45 105

El 7 de agosto de 2012 la Caja remite la información actuarial correspondiente a los cuadros 3 a 5 de la Ordenanza 82 complementando la información recibida con anterioridad.

Al respecto se señala que la información relativa al Balance Actuarial debe incluirse en las notas a los Estados Financieros.

## 2.2) Evaluación del Sistema de Control Interno

Se ha evaluado el sistema de control interno diseñado e implementado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a efectos de evaluar el ambiente de control, las valoraciones de riesgo, las actividades y procedimientos de control, los canales de información y comunicación y el monitoreo aplicado por la Dirección. El propósito de dicha evaluación fue verificar si el mismo permite prevenir y detectar errores e irregularidades significativos que pueden afectar la confiabilidad de los Estados Contables. Dicha evaluación permitió concluir que el sistema de control interno instrumentado por la Institución es adecuado.

## 2.3) Recomendaciones

### Recomendaciones cumplidas

- Se presentó el Balance Actuarial de la Institución en los cuadros exigidos por la Ordenanza 82.
- En este ejercicio se realizó la tasación del edificio sede de la administración efectuándose el ajuste correspondiente en el patrimonio de la Institución.

Montevideo, 24 de octubre

sd

  
D<sup>ca</sup>. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

